PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 238.-

San Juan Bautista Misiones, 22 de octubre de 2020

VISTO: El Acta Nº 77 de fecha 07 de octubre de 2020 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 07/2020 con ID N° 375885 "Servicio de Fumigación y Limpieza ", y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial. ----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 6469/2020, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado de Contratación Directa en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, presentándose a concursar dos empresas. ----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"…Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"***. ----------

Que, el Comité de Evaluación según Informe Nº 007/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, recomienda la contratación directa del Llamado de **"Servicio de Fumigación y Limpieza" PAC N° 375885**, a la Firma **JARDINAGRO S.R.L. – RUC N° 80024755-8, Representante Legal: Ing. Agr. HUGO VÍCTOR SÁNCHEZ VERA** con **C.I. N° 265.558**, por considerar que reúnen las condiciones técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución. ----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03. ----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE FUMIGACION Y LIMPIEZA", PAC Nº 375885**, a la Firma **JARDINAGRO S.R.L. – RUC N° 80024755-8, Representante Legal: Ing. Agr. HUGO VÍCTOR SÁNCHEZ VERA** con **C.I. N° 265.558**, con domicilio en Sarturio Ríos - Lambaré, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 6469 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020 y al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
SERVICIO DE FUMIGACION	2.900.000	3	8.700.000.-
SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS O CONTRAVENTANA	2.900.000	3	8.700.000.-
TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes (diecisiete millones cuatrocientos mil). ----------			17.400.000.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

...///..

RESOLUCIÓN Nº 238

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato del presente servicio a la Jefa de Servicios Generales, Abg. Ángela Aguilera, quien será la responsable del control y emisión de los informes respectivos. ----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Circunscripción Judicial de Misiones, por Ley Nº 6469 de feche 02 de enero de 2020. ----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES